



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0424

Por Secretaría, **inclúyase** en el Registro Nacional de Emplazados a los convocados reseñados en el auto admisorio y a las Personas Indeterminadas, tal como lo dispone el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, **requiérase** a la apoderada del actor, para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula correspondiente al predio, materia de usucapión.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>07/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>115</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP